

Martes, 31 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montánchez

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 16/2024 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.**

Concluido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de aprobación del expediente de Modificación de créditos N.º 16/2024 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda elevado a DEFINITIVO el acuerdo inicialmente adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 2/12/2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Alta en Aplicaciones de Gastos

Prog	Económ	Descripción	Créditos Iniciales (€)	MC 16-2024 (€)	Créditos Definitivos (€)
15320	21300	Reparación Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	11.200,00	1.200,00	12.400,00
15320	22400	Primas de seguros (vehículos)	2.650,00	1.000,00	3.650,00
15320	22103	Combustibles y carburantes	12.200,00	1.500,00	13.700,00
16400	21000	Reparac Mtº Conserva CEMENTERIO	1.000,00	300,00	1.300,00



Martes, 31 de diciembre de 2024

		municipal			
16210	22700	Recogida Residuos ONET	92.007,00	2.700,00	94.707,00
23100	22100	Suministro Energía Electrica León Leal	750,00	1.075,00	1.825,00
23100	22799	Residencia Mayores Balcón de Extremadura	1.081.649,00	30.000,00	1.111.649,00
92000	22607	Oposiciones y Pruebas Selectivas	2.500,00	800,00	3.300,00
92000	15100	Horas/Servic. Extraorad Funcionarios	8.000,00	6.044,42	14.044,42
33400	13100	Retribución Animador Sociocultural (Activa Cultura)	5.792,00	680,00	6.472,00
92000	21000	Reparación, mtº y conserv infraestructuas muicipales	7.200,00	5.000,00	12.200,00
92000	22110	Productos Limpieza y aseo Ayuntamiento)	4.500,00	900,00	5.400,00
92000	22200	Telefonía fija y móvil	11.200,00	3.100,00	14.300,00
92004	22799	Trabajos realizados empresas y profesionales(Gestión Redes Sociales, bando móvil)	2.900,00	2.896,00	5.796,00
23102	48000	Ayudas al estudio	7.120,00	200,00	7.320,00
92900	62300	Inversión maquinaria, Instac y Utillaje	6.000,00	140,00	6.140,00
			1.256.668,00	57.535,42	1.314.203,42



Martes, 31 de diciembre de 2024

### FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía de 26/02/2024, en los siguientes términos:

Aumento en Conceptos de Ingresos				
Aplicación Económica			Descripción	Importe MC (€)
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	57.535,42
TOTALES				57.535,42

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia, en el estado de gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 31 de diciembre de 2024

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montánchez, 30 de diciembre de 2024

Joaquín Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

